



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

VBD/jbb

VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ, OFICIAL MAYOR, POR SUPLENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA,

CERTIFICO: Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión ordinaria celebrada el día **DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO**, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN Nº 83/2017, RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE FIRMES, PAVIMENTO Y MOBILIARIO URBANO Y OBRAS CIVILES DE ESCASA ENTIDAD: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Vistos los documentos que integran el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número 83/2.017, relativo a la contratación del Servicio de Mantenimiento y Conservación de Firmes, Pavimentos y Mobiliario Urbano así como la realización de Obras Civiles de escasa entidad en el término municipal, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14/12/2.017 al asunto 2º, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15/03/2.018 al asunto urgente a) por el que se admiten las ofertas presentadas y se le requiere la oportuna documentación a la entidad propuesta como adjudicataria.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

Vista la Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo de fecha 18/04/2018.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Firmes, Pavimentos y Mobiliario Urbano así como la realización de obras civiles de escasa entidad en el término municipal, a la entidad BELCON OBRAS Y SERVICIOS, S.L., con C.I.F. B-11.561.248, domiciliada en esta ciudad, Avenida V Centenario, Edificio Descubridores Local 4, por el precio de un importe de **doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos diecisiete euros con noventa céntimos (245.617,90 €), IVA incluido**, y un plazo de ejecución de **dos (2) años**, con sujeción a los Pliegos que regulan el contrato y la oferta formulada por la adjudicataria.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación y publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, a tenor de lo previsto en el artículo 154.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP).

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VISADO: EL ALCALDE P.S. Fdo.: Juan Oliveros Vega.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	20-04-2018 13:37:48
OLIVEROS VEGA JUAN	20-04-2018 13:55:28

